



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 2017.

Visto el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que el Tribunal en distintas oportunidades ha autorizado las filmaciones de imágenes y escenas en el Palacio de Justicia en las que no se invada la privacidad que es propia de la actividad jurisdiccional.

II) Que la productora denominada "Pol-Ka Producciones S.A." solicita autorización para filmar una secuencia de imágenes de la fachada del Palacio de Justicia, mediante un dispositivo "drone", haciendo una toma desde Plaza Lavalle, destinada a ser emitida en el marco de un programa televisivo denominado "Estrellas Hotel" por Canal 13.

Asimismo, solicita permiso para grabar una escena en el 6° piso puerta "N" -ubicada en el corredor entre los ascensores 3/4 y 5/6- de este Palacio.

III) Que con relación a la modalidad de filmación que se pretende mediante un dispositivo "drone", la documentación agregada resulta insuficiente a los fines de emitir la autorización requerida para cumplir con lo

dispuesto por la Resolución N° 527/2015 de la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.). No obstante, se podrá realizar la filmación de la fachada sin la utilización de ese equipo.

IV) Que respecto a la solicitud para filmar escenas en el interior del Palacio de Justicia, su autorización no causaría menoscabo a la labor de los jueces ni sería susceptible de afectar situaciones amparadas por garantías constitucionales, por lo que corresponde acceder a lo peticionado, con arreglo a lo decidido por la Corte en situaciones análogas (conf. Res. 2347/06; 133/08; 2185/08; 3552/2009; 3718/2010; 243/2011; 2960/2012; 3593/2012; 1499/2013; 3702/2016; 2423/2016).

Por ello,

SE RESUELVE:

I) Autorizar a la productora "Pol-Ka Producciones S.A." para grabar una secuencia de imágenes de la fachada del Palacio de Justicia -sin el uso del equipo "drone"- y filmar escenas en los pasillos de su sexto piso, tomas destinadas a ser emitidas por Canal 13, en el marco de un programa televisivo denominado "Estrellas Hotel", el día 23 de marzo del corriente, en la franja horaria de 14:00 a 16:00 horas.

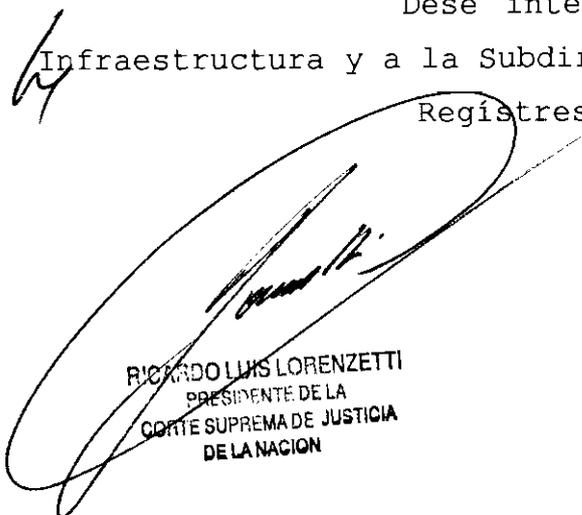
II) A sus efectos, el peticionario deberá proporcionar, con anterioridad a la filmación, los datos personales de quiénes concurrirán a realizarla.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Dése intervención a la Subdirección de
Infraestructura y a la Subdirección General de Seguridad.

Regístrese, hágase saber y archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION